



DIARIO MEDICO.COM



Introducir texto a buscar

BUSCAR

Diario Médico

Vale-técum

INICIO | AREA PROFESIONAL | AREA CIENTIFICA | OPINIÓN / PARTICIPACIÓN | MULTIMEDIA | FORMACIÓN | **CORREO MEDICO** | ARCHIVO | RSS

Sanidad | Profesión | Normativa | Gestión | Entorno | La consulta

Bienvenido/a Al Centro Salud | Cambiar Preferencias

Portada > Área Profesional > Normativa

Imprimir | Tamaño

103.370 EUROS

Condena al Sergas por el daño sufrido tras recuento de gasas incorrecto

El Juzgado Contencioso número 1 de Santiago de Compostela ha condenado al Servicio Gallego de Salud a indemnizar a una paciente por las secuelas tras el olvido de una gasa al de someterse a una miomectomía.

Redacción | 18/10/2011 09:00

0 comentarios | compartir (¿qué es esto?)

El Juzgado Contencioso número 1 de Santiago de Compostela ha condenado al Servicio Gallego de Salud (Sergas) a indemnizar a una paciente por las secuelas tras el olvido de una gasa después de someterse a una miomectomía L.

a enferma fue dada de alta tras la operación sin presentarse incidencias en el postoperatorio. Sin embargo, a los pocos días acudió a las urgencias de un hospital presentando dolor abdominal, náuseas sin vómito y mala tolerancia a la alimentación. La radiografía reveló la existencia de una compresa quirúrgica alojada en el abdomen, por lo que la paciente fue reintervenida por sepsis.

Una semana después fue sometida a una nueva operación por laparatomía exploradora con reconstrucción de la colostomía, siendo posteriormente dada de alta.

El fallo, que admite las argumentaciones de Alfonso Iglesias, defensor de la paciente en el juicio, afirma que tanto la enferma como la Administración sanitaria coinciden en lo expuesto por el jefe de servicio de Ginecología del centro hospitalario, que advierte de que "lamentablemente el recuento de compresas realizado por la enfermería del quirófano fue erróneamente informado como correcto".

El juzgado concede una indemnización de 103.370,06 euros, en el que no entra la compensación por daño moral.

0 comentarios | compartir (¿qué es esto?)

Imprimir | Tamaño

HAZ TU COMENTARIO

Escribe tu comentario

COMENTARIOS

Número de caracteres (500/500)

introduce tu comentario

Condiciones de uso

- Esta es la opinión de los internautas, no de Diario Médico
- No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes
- Reservado el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema
- Para cualquier duda o sugerencia, o si encuentra mensajes inadecuados, puede escribirnos a dminternets@unidadeditorial.es

Usuario logueado

ENVIAR

Aviso Legal

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que nos facilite serán tratados e incorporados en un fichero propiedad de Unidad Editorial Revistas, SL, empresa editora de Diario Médico y Diariomedico.com con domicilio en Madrid, Avenida de San Luis 25, (28033) a los efectos de poder proporcionarle nuestros servicios. El usuario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos personales mediante el correo electrónico dminternets@unidadeditorial.es

MÁS SOBRE NORMATIVA

La designación provisional de una jefatura debe motivarse por Marta Esteban

Un juzgado de Santander ha anulado una resolución por la que se nombraba provisionalmente a un facultativo como jefe de servicio.

El registro de la AEPD llega a los 2,5 millones de ficheros por Redacción

La información orienta, pero decide el paciente por S.Valle

"En trasplantes experimentales es importante mantener el anonimato" por Redacción

Condena a un médico y una clínica por una operación insatisfactoria por Europa Press. Málaga

ENTREVISTAS EN TWITTER



Clara Benedicto

Lea la twiterview con Clara Benedicto (@ClaraBenedicto), médico de familia presente en la concentración de Sol. Para saber cómo seguir estas entrevistas en directo, consulte nuestra guía "Twitter en tres minutos".

